SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN Nº 5-2373-11

08 de Abril de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1989, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que: **JONATHAN STEVEN RESTREPO OCAMPO**, con cédula de ciudadanía N° 1.128.389.331 expedida en Medellín, solicitó, la autorización para ejercer la profesión e inscripción del título de **NUTRICIONISTA DIETISTA**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, según acta de grado N° 77847 de fecha 25/03/2011

2. Que dicho título se encuentra debidamente registrado por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el N° 869 libro 71 folio 73 del 25/03/2011

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a **JONATHAN STEVEN RESTREPO OCAMPO,** identificado con C.C N° 1.128.389.331 expedida en Medellín, para ejercer la profesión de **NUTRICIONISTA DIETISTA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 08 de abril de 2011

Gloria Elena Villada C.

CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia Elaboró: Gloria E.Villada.